

Sino la que a ellos correspondia. Cien años
se precisaron. al numero de piezas que
Respecto compongan cada numero de
Cargos; Pues de este solo ~~tiene~~ Dño Dña
N. Encomienda Encomienda de la licencia
y no enoj. Pide a Dño Señor Señor.
le mande dar testimonio yntegro ori-
de esta su propuesta como a lo que
en su vista se acordare y mandare.
Y Vista la misma de este proprio por el Sr.
Governador que preside: Dijo: Que respecto
de a cargo el proprio correspondiente
al Tribunal de Justicia, y subdelegacion
de Montevideo de Acordar, y acordava, q.
sin perjuicio de que esta sea, y subdelegacion
mismo como de esta de los Montevideo. Sin
termino de estudio enprecaucion de
quanto por esta se puede en irrogar de,
y en el publico en esta que es navio,
que se aduerten de madera, no precisas,
ni correspondientes a la Encomienda de
obra para que esta Comedidor los que
mismo por. No esta N. Encomi-
enda para la casa de los Encomienda can-
gos, que se le permiten; Deves de admitir
y admitir quanto ~~habiere~~ por dia lo
propuesta de madera de la madera apre-
tida en una carga, por el Señor

